



ACUERDO 1424/SO/23-04/2025.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA IMAGEN CONMEMORATIVA POR EL DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Acordado en Sesión Ordinaria celebrada el **veintitrés de abril de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”,
Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA IMAGEN CONMEMORATIVA POR EL DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el treinta y uno de marzo de dos mil seis, de conformidad con el “Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintiocho de octubre de dos mil cinco.
2. Que el veintiocho de marzo de dos mil ocho, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y con fecha veintinueve de agosto de dos mil once se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, del cual se desprende el cambio de denominación de Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
3. Que el seis de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (INFO CDMX), mismo que conforme al artículo Sexto Transitorio, adquiere todos los recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; Ley que fue reformada mediante diversos Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad de México respectivamente, siendo la última la publicada el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.
4. Que el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, fue aprobado el Reglamento Interior del referido instituto.



5. Que las fracciones II y XVI del artículo 12 del Reglamento Interior establece dentro de las atribuciones del Pleno el aprobar las estrategias para el cumplimiento de la normatividad y programas de trabajo del Instituto, así como aprobar los mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad de este.
6. Que el doce de marzo de dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo 0764/SO/12-3/2025, mediante el cual se emitió la Política de Comunicación 2025 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual señala en su rubro de “Imagen Institucional” que para el desarrollo de las actividades se podrían usar otros diseños, como logotipos, siempre y cuando se respete la jerarquía visual que otorgue máxima relevancia al logotipo oficial del Instituto.
7. Que el 31 de marzo del 2025 se cumplieron diecinueve años de la integración de este organismo constitucional autónomo que salvaguarda el derecho de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas en la Ciudad de México, por este motivo, por lo que se propone el uso en las comunicaciones impresas y electrónicas de este Instituto de una imagen conmemorativa por su décimo noveno aniversario.
8. Que con motivo del 19º aniversario del INFO CDMX, se presenta un logotipo conmemorativo que representa dinamismo, evolución y continuidad. Estos conceptos se reflejan en el uso de líneas diagonales, presentes tanto en el isotipo como en los números, las cuales aportan movimiento y proyectan una visión de progreso constante.
9. Que la paleta de colores refuerza los valores mencionados: el magenta, moderno y vibrante, transmite energía, renovación y un firme compromiso con el presente y el futuro; mientras que el tono aqua añade serenidad, confianza y claridad, equilibrando la composición visual y conceptual del logotipo.
10. Que de conformidad con el artículo 13, fracción V del Reglamento Interior, la Comisionada Presidenta tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno del Instituto, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.



11. Que, en el ejercicio de sus atribuciones, la Comisionada Presidenta del Instituto, propone al Pleno para su aprobación, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el uso de la imagen conmemorativa por el Décimo Noveno aniversario de este Instituto.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, el Pleno de este Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el uso del logotipo conmemorativo por el Décimo Noveno aniversario del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instituye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a todas las unidades administrativas del Instituto el uso del logotipo conmemorativo.

TERCERO. Se instruye a la dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación Social, para que realicen las adecuaciones necesarias en el portal y en las redes sociales del instituto.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del Instituto.



#00B6A8 #a42377 #c73a92 #292019